



## **Resultados Reunión de Autoridades y Expertos en Seguridad Informática y de las Telecomunicaciones del MERCOSUR, 17 de septiembre de 2013, Caracas.**

L Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología (RECyT)  
Caracas, 6 de noviembre de 2013.



El día 17 de septiembre de 2013, la **Reunión de Autoridades y Expertos en Seguridad Informática y de las Telecomunicaciones del MERCOSUR**, con la presencia de las Delegaciones de la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República Oriental del Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Dicha reunión, atendió al mandato emanado de la “**Decisión sobre el rechazo al espionaje por parte de los Estados Unidos sobre los países de la región**”, adoptada por nuestros presidentes el pasado 12 de julio en la Cumbre Presidencial de Montevideo, con el compromiso de trabajar en conjunto para garantizar la seguridad cibernética de los países de la región, aspecto esencial para la defensa de la soberanía de nuestras naciones.



## Objetivos:

- Constituir, según lo establecido en la referida Decisión, el Grupo de Trabajo para coordinar esfuerzos, junto con el Consejo de Defensa Suramericano y el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento de la UNASUR, con el fin de tomar acciones que hagan más seguras nuestras telecomunicaciones y reduzcan nuestra dependencia en la tecnología extranjera.
- Promover en las instancias multilaterales pertinentes la adopción de normas relativas a la regulación de internet, con énfasis en los aspectos de seguridad cibernética, con vistas a conducir a la adopción de normas que garanticen la protección adecuada de las comunicaciones, preservar la soberanía de los Estados y la privacidad de los individuos.



## Resultados:

**1. Aprobación de un documento de trabajo llamado “Iniciativa para la implementación de políticas de seguridad de la información mediante el desarrollo de centros de datos, puntos de acceso y servicios informáticos de los países del MERCOSUR”.**

Objetivos de dicho documento:

**1.1** Proponer el establecimiento e interconexión, en el corto plazo, de centros de datos para el almacenamiento y la distribución de contenidos entre los países miembros, incluyendo el desarrollo y alojamiento de servicios propios, de forma de hacer más seguras nuestras telecomunicaciones y reducir la dependencia de la tecnología extranjera, garantizando la soberanía de los pueblos del MERCOSUR, considerando que actualmente el intercambio del tráfico de internet entre los países de la región hace tránsito mayoritariamente por los Estados Unidos de América.

**1.2** Establecer de un procedimiento basado en estándares abiertos que regule el intercambio seguro de información entre los diferentes organismos públicos y privados de los países miembros del MERCOSUR.



## Resultados:

**1. Aprobación de un documento de trabajo llamado “Iniciativa para la implementación de políticas de seguridad de la información mediante el desarrollo de centros de datos, puntos de acceso y servicios informáticos de los países del MERCOSUR”.**

Objetivos de dicho documento:

**1.3** Incentivar el desarrollo tecnológico y el uso de servicios informáticos en la región, con el fin de evitar que corporaciones transnacionales o cualquier otro ente ajeno al bloque puedan hacer uso de información sin autorización de sus propietarios.

**2. Declaración de Autoridades y Expertos en Seguridad Informática y de las Telecomunicaciones del MERCOSUR.**

Objetivos de dicha declaración:

**2.1** Impulsar el desarrollo de planes de formación en materia de seguridad de la información, con el objeto de fortalecer el uso seguro de los datos y generar una cultura de seguridad informática en los países de la región.



## Resultados:

### 2. Declaración de Autoridades y Expertos en Seguridad Informática y de las Telecomunicaciones del MERCOSUR.

Objetivos de dicho documento:

**2.2** Impulsar la implementación de mecanismos de certificación electrónica para autenticación, firma electrónica y cifrado en el intercambio de información, en las plataformas tecnológicas de nuestros países.

**2.3** Impulsar el establecimiento de medidas, procedimientos e instrumentos para la cooperación entre todos los países miembros, en materia de lucha contra los delitos o incidentes informáticos que afecten a la región, para la defensa de los sistemas de información en forma coordinada.

**2.4** Elevar al Consejo Mercado Común (CMC) el Proyecto de Decisión para la creación del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, Privacidad y Seguridad de la Información e Infraestructura Tecnológica del MERCOSUR, de acuerdo al mandato contenido en la “Decisión sobre el rechazo al espionaje por parte de los Estados Unidos sobre los países de la región”, adoptada por las y los presidentes el 12 de julio de 2013, así como esta Declaración y su documento anexo.



## Resultados:

### 3. Propuesta de creación del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, Privacidad y Seguridad de la Información e Infraestructura Tecnológica del MERCOSUR:

Se elevó un proyecto de Decisión de creación el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, Privacidad y Seguridad de la Información e Infraestructura Tecnológica del MERCOSUR al Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR, el cual ya fue aprobado, por lo que se espera que el GMC apruebe la creación formal del mencionado Grupo de Trabajo.

